



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO Nº. OP-FCP-FISMDF18-LP-32/2018

En la ciudad de <u>Felipe Carrillo Puerto</u> siendo las **10:00** horas del día 18 de SEPTIEMBRE del <u>2018</u>, se reunieron en las Oficinas de la <u>Dirección de Obras Públicas Municipales</u> ubicada en la <u>Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72</u>, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

<u>C. Ing. William de Jesús canche uc</u> en su carácter de Residente de obra por la Dependencia Ejecutora.
<u>C. T.S.U. JESUS GONZALO PUC KU</u> en su carácter de Superintendente por parte de la empresa contratista

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mísmas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139de su Reglamento, el **FINIQUITO** de los trabajos que se especifican a continuación:

Número de contrato:	OP-FCP-FISMDF18-LP-32/2018
Nombre de la Obra:	ELECTRIFICACION NO CONVENCIONAL (JUEGO DE PANELES SOLARES), en las localidades de SANTA AMALIA, CECILIO CHÍ Y TZUCUM, quintana roo.
Contratista:	SAGSA, S.A. DE C.V.
Fecha:	13 De JUNIO Del 2008
Descripción de los Trabajos:	Consiste/en la construcción de base piramidal de concreto para anclar un poste pretálico, so orte de los módulos solar es a una altura considerable, instalación de onductores fotovoltaico, registros eléctricos, instalación eléctrica no sustema fotovoltaico, así como controlador, inversor con salida de volta con 120 m/s, banco de baterias tipo gel, instalación eléctrica del interior de a vivia da
Localidades:	PANTA AMARIA SECILIO CHI Y ZUCUM, quintana roo.
II Modificaciones.	28113
Monto Original	\$ 4755,959.22
Monto Ampliado	\$80,634,43
Monto Reducido	3200
Monto total real ejercido	841,837.5
Fecha de inicio original:	18 DS NNO Pel 2018
Fecha de término original:	16 De AGOSTO Del 2018
Ampliación de Plazo:	15 Dias paturales
Plazo de ejecución real	75 Digs Naturales. Del 25 de JUNIO del 2018 al 07 de SEPTIEMBRE del 2018

III. Relación de Estimaciones

Las estimaciones de los trabajos que establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

Número de Estimación	Estimaciones pagadas (mportes)	va Estimaciones lipendientes de pago (Importes Municipal
Estimación 1	\$ 707,161.26	
Estimación 2	\$ 3,643,439.63	<u></u>

A

Julio .



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO Nº. OP-FCP-FISMDF18-LP-32/2018

-mporte total	\$ 4'841,893.65		
Importe total		man in	
	\$ 4,330,600.89	\$ 491,292.76	
Sumas	\$ 4,350,600.89		
	_ 1	\$ 491,292.76	
Estimación 3 Ultima y (Finiquito)		£ 401 202 75	

001451

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relagionados con las Pismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, en utada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza **No. 18A43313** expedida por **FIANZAS DORAMA/S.A.** por un importe de \$ 43.189.37 para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible. The la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifesta de la tirda reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número *OP-FCP-F1S (CEB-LP-), (2018.*Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho el ejercer co, nes de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al estado contra co

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se can por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo les 10:30 (10:5) horas de la 28 de SEPTIEMBRE del 2018, en la Cd. de Felipe Carrillo Puerto levantándose la presente acta, firmando al Elice los que quella intervinleren.

-	The state of the s	ius par cuella im ovi	nlerøn.	en acceptant ca. de Feli
Porla Empresa:		100	//	
SAGSA S.A DE C.V.		S ' 'V /	X//_	
T.S.U. JESUS GONZALO PUC KU Superintendente De Obra		, /	AN	
Por el H. Ayuntamiento	17.		THE	
			V.	
Ing. WILLIAM DE JESUS CANCHE Residente De Obra	5		the second	5
			T	ナ
X				